



**NÚMERO DE EXPEDIENTE: OP 2024/09**

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 9 (PLENO)**



## ÍNDICE

Motivación de Inicio del Expediente .....	Pág. 3
Resumen numérico de las modificaciones propuestas .....	Pág. 4
Memoria resumen de las modificaciones propuestas .....	Pág. 6
Documentos de solicitudes de modificaciones de las distintas Áreas .....	Pág. 7
Documentación contable .....	Pág. 14
Borrador de propuesta de Resolución .....	Pág. 18
Informes de Intervención .....	Pág. 21
Propuesta de Resolución .....	Pág. 32
Anuncio aprobación inicial BOP .....	Pág. 37
Diligencia .....	Pág. 38
Anuncio aprobación definitiva BOP .....	Pág. 39
Correos de comunicación a los servicios .....	Pág. 40
Remisión a la Junta de CyL y a Hacienda .....	Pág. 42



Siendo necesario modificar determinadas partidas del presupuesto del ejercicio 2024, como consecuencia de las solicitudes tramitadas desde las distintas Áreas municipales, se propone que se inicie el Expediente de Modificación de Créditos número 9 para lo que se adjunta la siguiente documentación:

1. Resumen numérico de las modificaciones de crédito solicitadas incluyéndose los incrementos de gastos, la financiación, el resumen del ejercicio y el resumen del remanente de tesorería utilizado y disponible.
2. Memoria resumen de las modificaciones propuestas.
3. Documentos de solicitud de modificaciones de créditos tramitados desde las distintas Áreas Municipales que sirven de base para la elaboración del expediente de modificación.

Valladolid, 10 de julio de 2024

El Subdirector de la  
Oficina Presupuestaria

Óscar Rabanillo Herrero

VºBº

CONFORME

La Directora Adjunta del Área de  
Hacienda, Personal y Modernización  
Administrativa

El Concejal Delegado de Hacienda,  
Personal y Modernización  
Administrativa

Nuria Herrero Quirós

Francisco de Paula Blanco Alonso

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH22AKDJ7Z37J44E5XEFSSFY	Fecha	11/07/2024 11:48:21
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	NURIA HERRERO QUIRÓS		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22AKDJ7Z37J44E5XEFSSFY">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22AKDJ7Z37J44E5XEFSSFY</a>	Página	1/1



**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 09/2024 (PLENO)****INCREMENTO DE GASTOS**

Nº	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
Doc Nº 1	08/1532/619	Pavimentación de vías públicas y otros servicios urbanísticos. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general. Contrato de emergencia obras en Arco de Ladrillo.	1.377.572,60	
Doc Nº 2	09/4322/352	Dirección del área de turismo, eventos y marca ciudad. Intereses de demora. Pago de intereses de demora.		200,00
<b>TOTALES</b>			<b>1.377.572,60</b>	<b>200,00</b>

**FINANCIACIÓN**

Nº	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA/ SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	R.T.G.G.	BAJAS POR ANULACIÓN
Doc Nº 1	87000	Remanente de tesorería para gastos generales.	1.377.572,60	
Doc Nº 2	09/4322/22699	Dirección del área de turismo, eventos y marca ciudad. Otros gastos diversos.		200,00
<b>TOTALES</b>			<b>1.377.572,60</b>	<b>200,00</b>

**SITUACIÓN TRAS EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN NÚMERO 9**

<b>RESUMEN EJERCICIO 2024</b>	<b>GASTOS</b>	<b>INGRESOS</b>
PRESUPUESTO INICIAL	<b>361.451.862,00</b>	<b>361.451.862,00</b>
VALOR NETO MODIFICACIONES	<b>36.500.371,23</b>	<b>36.500.371,23</b>
EXP. 1 PPTO. 2024 (Decreto)	1.859.267,59	1.859.267,59
EXP. 2 PPTO. 2024 (Decreto)	16.384.713,56	16.384.713,56
EXP. 3 PPTO. 2024 (Decreto)	6.088,24	6.088,24
EXP. 4 PPTO. 2024 (Decreto)	7.292.892,68	7.292.892,68
EXP. 5 PPTO. 2024 (Decreto)	1.132.887,10	1.132.887,10
EXP. 6 PPTO. 2024 (Pleno)	8.377.910,40	8.377.910,40
EXP. 7 PPTO. 2024 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 8 PPTO. 2024 (Decreto)	69.039,06	69.039,06
EXP. 9 PPTO. 2024 (Pleno)	1.377.572,60	1.377.572,60
<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>397.952.233,23</b>	<b>397.952.233,23</b>

**REMANENTE DISPONIBLE AYUNTAMIENTO**

REMANENTE INICIAL (excluido el dudoso cobro)	60.731.526,13
UTILIZADO EXPEDIENTE 1	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 2	16.244.713,56
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	6.088,24
UTILIZADO EXPEDIENTE 4	5.792.892,68
UTILIZADO EXPEDIENTE 5	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 6	8.377.910,40
UTILIZADO EXPEDIENTE 7	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 8	69.039,06
UTILIZADO EXPEDIENTE 9	1.377.572,60
<b>SALDO</b>	<b>28.863.309,59</b>

**REMANENTE DISPONIBLE**

1.- REMANENTE AFECTADO	27.637.581,58
UTILIZADO EXPEDIENTE 2	14.812.101,21
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 4	2.742.382,99
UTILIZADO EXPEDIENTE 6	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 8	69.039,06
UTILIZADO EXPEDIENTE 9	0,00
<b>SALDO REMANENTE AFECTADO AYTO</b>	<b>10.014.058,32</b>
2.- REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	33.093.944,55
UTILIZADO EXPEDIENTE 2	1.432.612,35
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	6.088,24
UTILIZADO EXPEDIENTE 4	3.050.509,69
UTILIZADO EXPEDIENTE 6	8.377.910,40
UTILIZADO EXPEDIENTE 9	1.377.572,60
<b>SALDO REMANENTE G. GENERALES AYTO</b>	<b>18.849.251,27</b>
<b>SALDO TOTAL REMANENTE AYUNTAMIENTO</b>	<b>28.863.309,59</b>

<b>Detalle del Remanente para Gastos Generales utilizado:</b>	<b>14.244.693,28</b>
1.- Incorporación de remanentes (Exp. 2024/02)	1.432.612,35
2.- Incorporación de remanentes (Exp. 2024/03)	6.088,24
3.- Incorporación de remanentes (Exp. 2024/04)	3.050.509,69
4.- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito (Exp. 2024/06)	8.377.910,40
5.- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito (Exp. 2024/09)	1.377.572,60

<b>Detalle del Remanente para Gastos con Financiación Afectada utilizado:</b>	<b>17.623.523,26</b>
1.- Incorporación de remanentes (Exp. 2024/02)	14.812.101,21
2.- Incorporación de remanentes (Exp. 2024/04)	2.742.382,99
3.- Incorporación de remanentes (Exp. 2024/08)	69.039,06



**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 09, FORMADO DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024. MEMORIA RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS**

Se ha recibido en la Oficina Presupuestaria solicitudes de modificación de créditos con la firma del gestor del programa, avaladas por el director de área respectivo, y con el conforme del Concejal Delegado, tal y como se establece en el art. 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024, con el siguiente detalle:

1. Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 08/1532/619 “Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general”, del programa de Pavimentación de vías públicas y otros servicios urbanísticos, por importe de 1.377.572,60 €, para la ejecución del contrato de emergencia de obras en el viaducto del Arco de Ladrillo.

Esta modificación se financia con Remanente de tesorería para gastos generales.

2. Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 09/4322/352 “Intereses de demora”, del programa de Dirección del área de turismo, eventos y marca ciudad, por importe de 200 €, para el pago de intereses de demora por el incumplimiento del plazo de pago.

Esta modificación se financia con bajas por anulación en la aplicación presupuestaria 09/4322/22699 “Otros gastos diversos”, del citado programa.

Valladolid, 10 de julio de 2024

EL SUBDIRECTOR DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Óscar Rabanillo Herrero

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH22AKOFMCJ2NYAZPTCMXFMI	Fecha	10/07/2024 11:32:51
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22AKOFMCJ2NYAZPTCMXFMI">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22AKOFMCJ2NYAZPTCMXFMI</a>	Página	1/1





OFICINA PRESUPUESTARIA

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

Vistos los informes de 24 y 28 de mayo de 2024, del Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras, en relación con la situación de los elementos de contención de vehículos y los bordes del tablero sobre los que éstos se sustentan, se acordó en Junta de Gobierno, en sesión extraordinaria urgente del día 30 de mayo de 2024, declarar la emergencia para la contratación de las obras necesarias en el viaducto de Arco de Ladrillo.

Con fecha 5 de julio de 2024, se recibe en la Secretaría Ejecutiva de Tráfico y Movilidad, informe justificativo de la dirección facultativa de las obras (adjuntado en la presente solicitud), con la estimación presupuestaria del contrato principal de las obras de emergencia en el viaducto del Arco de Ladrillo, la coordinación de seguridad y salud y el control de calidad ( lote 1 de ensayos y lote 2 de asistencia técnica) para los ejercicios presupuestarios 2024 y 2025.

En base a los hechos expuestos **SE SOLICITA:**

- **Suplemento de crédito**, en el código de proyecto 2024/4/1532/6, "Intervención de emergencia en el viaducto de Arco Ladrillo" y aplicación presupuestaria 08/1532/619, por importe de 1.377.572,60 € (IVA incluido), financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

En Valladolid, a la fecha de la firma electrónica, la Gestora presupuestaria del programa, el Director de Área y el Sr. Concejal Delegado del Área de Tráfico y Movilidad.

Secretaría Ejecutiva del Área de Tráfico y Movilidad  
Calle San Benito nº 1. 2ª planta. Puerta 38. 47001 Valladolid. Tfno: 983 426 062. Página 1 de 1

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MERCEDES CARMEN  
PIZARRO HERVELLA

Fecha Firma: 09/07/2024 11:03

JOSE LUIS

FERNÁNDEZ DE DIOS

Fecha Firma: 09/07/2024 11:30

ALBERTO

GUTIÉRREZ ALBERCA

Fecha Firma: 09/07/2024 13:17

Fecha Copia: 09/07/2024 13:20

Código seguro de verificación(CSV): 8b5e8174cc7e6e74bdb18e22f8a11b8e4e5f7309

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Referencia:  
Expediente: 20/2024  
Entrada: 1138/2024



## SECRETARÍA EJECUTIVA DE TRÁFICO Y MOVILIDAD

### ASUNTO: Necesidades presupuestarias de las obras de emergencia en el viaducto del Arco de Ladrillo.

Con fecha 30 de mayo del presente año, la Junta de Gobierno Local acordó declarar la existencia de una emergencia en el viaducto del Arco de Ladrillo sobre las vías del ferrocarril, y ordenar las medidas necesarias para su resolución. En la misma fecha, esta dirección de obra suscribió acta de inicio de los trabajos, ordenando al contratista comenzar con las primeras labores necesarias, lo que efectivamente se hizo de inmediato.

A fecha de hoy los trabajos ordenados están en ejecución, se ha balizado y protegido adecuadamente con elementos móviles la totalidad de la longitud en riesgo, se ha procedido a retirar la gran mayoría de los elementos de superestructura y se ha fresado el pavimento del lado sentido Madrid del viaducto, y se va a comenzar en la próxima semana la demolición del voladizo en riesgo de caída de ese lateral.

Durante el tiempo de ejecución transcurrido, y a la vista de las catas e inspecciones detalladas realizadas, se han confirmado y se mantienen las circunstancias que dieron lugar a la declaración de la emergencia.

Aunque a la fecha actual ya están completados los cálculos y definiciones técnicas necesarias para la ejecución de las obras encargadas, y ya están de hecho en ejecución, como se ha descrito anteriormente, en los tramos de estructura exteriores al ámbito ferroviario y se ha remitido la documentación técnica a ADIF precisa para la autorización de los trabajos en el interior de ese ámbito, aún no se ha cerrado el documento presupuestario que valore esos trabajos con precisión.

No obstante, y puesto que las conclusiones obtenidas de los estudios realizados no varían significativamente respecto a las hipótesis iniciales, siguen siendo válidas las estimaciones presupuestarias realizadas con anterioridad al inicio del desarrollo del contrato.

Completando esas estimaciones con los importes complementarios requeridos para coordinación de seguridad y salud y control de calidad, y dividiéndolas en las anualidades de 2024 y 2025 en función del programa de trabajos previsto, se pueden obtener las siguientes estimaciones de necesidades presupuestarias, las más precisas que es posible ofrecer a fecha de hoy:

Contrato	Contratista	Estimación VEC	Estimación c/IVA	Anualidad 2024	Anualidad 2025
Contrato principal	IMESAPI	1.604.003,18 €	1.940.843,85 €	1.358.590,70 €	582.253,15 €
Coordinación de seguridad y salud	IPROGES	3.208,01 €	3.881,69 €	2.717,18 €	1.164,51 €
Control de calidad (lote 1)	CEMOSA	4.564,72 €	5.523,31 €	3.866,32 €	1.656,99 €
Control de calidad (lote 2)	INCIDEC	14.638,02 €	17.712,00 €	12.398,40 €	5.313,60 €
<b>TOTAL</b>		<b>1.626.413,93 €</b>	<b>1.967.960,85 €</b>	<b>1.377.572,60 €</b>	<b>590.388,25 €</b>

esapi@ava.es  
983 426 164  
San Benito, 1 (47003)

1/2

Código Seguro de Verificación	IVVH22D5ZY43Z6FZQBQYTCJ7AE	Fecha	05/07/2024 13:32:22
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO ANDRÉS PEREZ NIETO		
Firmante	JESUS BRIONES LLORENTE		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22D5ZY43Z6FZQBQYTCJ7AE">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22D5ZY43Z6FZQBQYTCJ7AE</a>	Página	1/2



#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MERCEDES CARMEN

PIZARRO HERVELLA

Fecha Firma: 09/07/2024 11:03

JOSE LUIS

FERNÁNDEZ DE DIOS

Fecha Firma: 09/07/2024 11:30

ALBERTO

GUTIÉRREZ ALBERCA

Fecha Firma: 09/07/2024 13:17

Fecha Copia: 09/07/2024 13:20

Código seguro de verificación(CSV): 8b5e8174cc7e6e74bdb18e22f8a11b8e4e5f7309

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

La estimación anterior para el contrato principal se ha realizado en los términos estipulados para el contrato de emergencia, con las condiciones y precios establecidos en los pliegos y su oferta del lote 3 del contrato para la prestación del servicio de conservación, reparación y reforma de las infraestructuras viarias del municipio de Valladolid, del que es adjudicataria (Expediente 16/2022 SEMEU); y supone, a juicio de los técnicos que suscriben, la mejor solución técnico-económica capaz de resolver los problemas y condicionantes planteados en la emergencia.

Es preciso hacer la salvedad de que, como se ha señalado en párrafos anteriores, los trabajos en el interior del ámbito ferroviario aún no cuentan con autorización formal por parte de ADIF, puesto que la documentación técnica completa que permitirá a este organismo dar esa autorización se le ha facilitado muy recientemente. Ello implica que son aún desconocidas las condiciones técnicas de ejecución y las ventanas de trabajo por tráfico ferroviario que impondrá ADIF, lo que introduce a fecha de hoy un factor de indefinición que podría repercutir en los plazos y el presupuesto de estos trabajos.

**En Valladolid, a 5 de julio de 2024.**

**Firmado:**

- ❖ **Jesús Briones Llorente,**  
*Ingeniero técnico de obras públicas.*
- ❖ **Francisco A. Pérez Nieto,**  
*Ingeniero de caminos, canales y puertos,*  
*Directores de las obras.*

O:\Proyectos y obras\2024\09 Arco de Leñilla (consolidación)\09m\2024-07-05 Estimaciones presupuestos\firmas (edifirma).docx (Francisco Andres Perez Nieto: 09/07/2024 13:07:30)

2/2

Código Seguro de Verificación	IVVH22D5ZY43Z6FZQBZTCJ17AE	Fecha	05/07/2024 13:32:22
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO ANDRÉS PEREZ NIETO		
Firmante	JESUS BRIONES LLORENTE		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22D5ZY43Z6FZQBZTCJ17AE">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22D5ZY43Z6FZQBZTCJ17AE</a>	Página	2/2



**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

Firmado por:	JOSE LUIS	ALBERTO
MERCEDES CARMEN	FERNÁNDEZ DE DIOS	GUTIÉRREZ ALBERCA
PIZARRO HERVELLA		
Fecha Firma: 09/07/2024 11:03	Fecha Firma: 09/07/2024 11:30	Fecha Firma: 09/07/2024 13:17

Fecha Copia: 09/07/2024 13:20

Código seguro de verificación(CSV): 8b5e8174cc7e6e74bdb18e22f8a11b8e4e5f7309  
 Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



**SR. CONCEJAL DE HACIENDA, PERSONAL Y  
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE  
CRÉDITO**

Se redacta esta memoria para justificar la solicitud de la siguiente **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** a realizar en el Área de Turismo, Eventos y Marca Ciudad:

Considerando la actuación en los últimos meses por parte de empresas que gestionan reclamaciones de intereses de demora en el pago de facturas con la Administración, por parte de la Intervención General se ha recomendado a las áreas municipales tener abierto el correspondiente concepto presupuestario de Intereses, como criterio de prudencia ante posibles reclamaciones a lo largo del año que puedan darse con respecto a la situación de alguna factura, con el objeto de tener la partida presupuestaria que permita atender estos compromisos.

En el concepto 226.99 del programa 432.2 existe crédito disponible por importe de 200 €, que pueden transferirse al concepto 352 del mismo programa, permitiendo que, en el Área de Turismo, Eventos y Marca Ciudad, se tenga abierta la partida presupuestaria.

Por lo anterior se propone la siguiente modificación presupuestaria por transferencia de crédito, al amparo de lo dispuesto en la Base número 12 de las de ejecución del Presupuesto para el año 2024 de acuerdo con el siguiente detalle:

**TRANSFERENCIA:**

Incremento:

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE (€.)
09/432.2/352	Intereses de demora	200 €
	<b>TOTAL</b>	<b>200 €</b>



Disminución:

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE (€.)
09/432.2/226.99	Otras subvenciones a empresas privadas	200 €
	<b>TOTAL</b>	<b>200 €</b>

Valladolid, a la fecha de la firma.

El Gestor del Programa 432.1, Carlos Pérez Vega

La Directora del área de Turismo, Eventos y Marca Ciudad, Ana I. Mellado Fraile

La Concejala Delegada de Turismo, Eventos y Marca Ciudad, Blanca Jiménez Cuadrillero



Ayuntamiento de  
**Valladolid**

## Resumen de Firmas

Pág.1/1

Título:8.- Transferencia Concepto Intereses

### Firmante 1

Firmado digitalmente por PEREZ VEGA CARLOS DNI  
Fecha viernes, 28 junio 2024 08:24:44 GMT  
Razón He aprobado el documento

### Firmante 2

Firmado digitalmente por MELLADO FRAILE ANA ISABEL DNI  
Fecha viernes, 28 junio 2024 09:27:06 GMT  
Razón He aprobado el documento

### Firmante 3

Firmado digitalmente por JIMENEZ CUADRILLERO BLANCA DNI  
Fecha martes, 02 julio 2024 11:04:39 GMT  
Razón He aprobado el documento

## OTROS DATOS

Código para validación: 8RZBK-PLU2Z-B9JWI

Página 1 de 1

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Ana Isabel Boillos Rubio, en nombre de Gestor Programa 4322 C.G. 92, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 05/07/2024 11:47

2.- Blanca Jiménez Cuadrillero, CONCEJAL/A DELEGADO/A TURISMO, EVENTOS Y MARCA CIUDAD, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 10/07/2024 09:39

3.- Rafael Salgado Gimeno, Interventor General, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 10/07/2024 12:19

## ESTADO

FIRMADO

10/07/2024 12:19

## Ayuntamiento de Valladolid

## OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación 101  
Signo 0CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOSRETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS

PRESUPUESTO CORRIENTE

Nº. Op.Anterior:  
Nº. Decreto :  
Fecha aprob:  
Aplicaciones: 1  
Oficina  
Ejercicio: 2024

Presupuesto

2024

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
09	4322	22699	22024005338	200,00	
<b>Otros gastos diversos</b>					

Importe

DOSCIENTOS EUROS.

Importe EUROS

200,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

Área origen del Gasto

92

4322 DIR ÁREA TURISMO, MARCA, EVENTOS

Texto libre

RC PARA TRANSFERENCIA DE CREDITO A 432.2 352 CONCEPTO INTERESES DE DEMORA

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

--	--	--

Nº Apunte previo: 920240011660

Operación

Fecha 27/06/2024

**RESUMEN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACION**

Expediente: 2024/09

Grupo Apunte

Fecha: 10/07/2024

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 9 (PLENO)

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

<u>RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS</u>	<u>Importe EURO</u>
A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	200,00
B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	1.377.572,60
C) AMPLIACIONES DE CREDITO	
D) INCORPORACION DE REMANENTES	
E) CRÉDITOS GEN. POR INGRESO	
F) BAJAS POR ANULACION	-200,00
G) TRANFERENCIAS POSITIVAS	
H) TRANFERENCIAS NEGATIVAS	
I) AJUSTES AL ALZA POR PRÓRROGA <u>PRESUPUESTARIA</u>	
<b>TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS</b>	<b>1.377.572,60</b>

<u>RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS</u>	
A) AUMENTO DE LAS PREVISIONES	1.377.572,60
B) DISMINUCION DE LAS PREVISIONES	
<b>TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS</b>	<b>1.377.572,60</b>

**RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO**

Expediente: 2024/09

Grupo Apuntes:

Fecha: 10/07/2024

Texto Explicativo:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 9 (PLENO)

Situación Expediente:

En Elaboración

Fecha Contabilización:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>			
1.-	GASTOS DE PERSONAL.		
2.-	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		200,00
3.-	GASTOS FINANCIEROS.	200,00	
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		
5.-	Fondo de Contingencia		
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
6.-	INVERSIONES REALES.	1.377.572,60	
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.		
8.-	ACTIVOS FINANCIEROS.		
9.-	PASIVOS FINANCIEROS.		
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.377.772,60	200,00

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>			
1.-	Impuestos directos.		
2.-	Impuestos indirectos.		
3.-	Tasas, precios públicos y otros ingresos.		
4.-	Transferencia corrientes.		
5.-	Ingresos patrimoniales.		
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
6.-	Enajenación de inversiones reales.		
7.-	Transferencias de capital.		
8.-	Activos financieros.	1.377.572,60	
9.-	Pasivos financieros.		
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.377.572,60	

**RESUMEN POR RECURSO DE FINANCIACION**

Expediente: **2024/09**

Grupo Apuntes:

Fecha: **10/07/2024**

Texto Explicativo:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 9 (PLENO)

Situación Expediente:

**En Elaboración**

Fecha Contabilización:

**5) Remanente de Tesorería (Financiación General) 1.377.572,60**

**2) Bajas de Crédito en otras Aplicaciones. 200,00**

**TOTAL POR RECURSOS DE FINANCIACION 1.377.772,60**

**Total bajas por anulación -200,00**

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2024/09

Fecha: 10/07/2024

Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 9 (PLENO)

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	09 4322 352 Intereses de demora.	2024 4 1532 6		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		200,00	Pago de intereses de demora.
G	08 1532 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso gral			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		1.377.572,60	Contrato de emergencia obras en Arco de Ladrillo.
G	09 4322 22699 Otros gastos diversos			080 + BAJAS POR ANULACION			-200,00	Financiación crédito extraordinario.
I	87000 Para gastos generales.			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		1.377.572,60		Financiación suplemento de crédito.
Suma Total .....						1.377.572,60	1.377.572,60	



**Área:** Hacienda, Personal y Modernización Administrativa

**Departamento:** Oficina Presupuestaria

**Nº de expediente:** OP 2024/09

**Asunto:** Modificación de créditos número 09 dentro del Presupuesto Municipal actual.

**Órgano decisorio:** Ayuntamiento Pleno

**Quórum exigido:** Mayoría simple

**BORRADOR DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PREVIO INFORME INTERVENCIÓN**

Visto el expediente número OP 2024/09, sobre la modificación de créditos número 9 dentro del Presupuesto Municipal vigente, del que resultan los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** - Se ha recibido propuesta de la Gestora del programa de Pavimentación de vías públicas y otros servicios urbanísticos, al objeto de suplementar crédito en la aplicación presupuestaria 08/1532/619 "Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general", del programa de Pavimentación de vías públicas y otros servicios urbanísticos, por importe de 1.377.572,60 €, para la ejecución del contrato de emergencia de obras en el viaducto del Arco de Ladrillo.

Esta modificación se financia con Remanente de tesorería para gastos generales.

**Segundo.** - Se ha recibido propuesta del Gestor presupuestario del programa de Dirección del área de turismo, eventos y marca ciudad, al objeto de solicitar un crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 09/4322/352 "Intereses de demora", del programa de Dirección del área de turismo, eventos y marca ciudad, por importe de 200 €, para el pago de intereses de demora por el incumplimiento del plazo de pago.

Esta modificación se financia con bajas por anulación en la aplicación presupuestaria 09/4322/22699 "Otros gastos diversos", del citado programa.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.** - El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

**Segundo.** - Los artículos 35 a 38 y 49 a 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos.

Código Seguro de Verificación	IVVH22AK3QRD7P754AOMH5RUCI	Fecha	10/07/2024 13:04:22
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22AK3QRD7P754AOMH5RUCI">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22AK3QRD7P754AOMH5RUCI</a>	Página	1/3





**Tercero.** – Los artículos 10 y 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2024, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2023.

**Cuarto.** – Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Excmo. Sr. Alcalde, en virtud de lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en los artículos 37, 38 y 49 del Real Decreto 500/1990, así como en los artículos 10 y 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2024.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

**SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

**Primero.-** Aprobar la modificación de créditos número 09 dentro del Presupuesto Municipal, por suplementos de crédito financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, por importe de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (1.377.572,60 €), de acuerdo con el detalle reflejado en el Anexo I de la presente resolución.

**Segundo.-** Aprobar la modificación de créditos número 09 dentro del Presupuesto Municipal, por créditos extraordinarios financiados con bajas por anulación, por importe de DOSCIENTOS EUROS (200,00 €), de acuerdo con el detalle reflejado en el Anexo I de la presente resolución

**Tercero.-** Elevar a definitivos estos acuerdos si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones.

EL SUBDIRECTOR DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

**Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento

Código Seguro de Verificación	IVVH22AK3QRD7P754AOMH5RUCI	Fecha	10/07/2024 13:04:22
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22AK3QRD7P754AOMH5RUCI">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22AK3QRD7P754AOMH5RUCI</a>	Página	2/3





**ANEXO I**

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	BAJAS POR ANULACIÓN
08/1532/619	1.377.572,60		
09/4322/352		200,00	
09/4322/22699			200,00
<b>TOTALES</b>	<b>1.377.572,60</b>	<b>200,00</b>	<b>200,00</b>

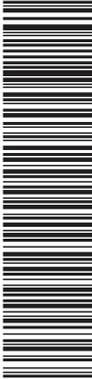
**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

SUBCONCEPTO	Remanente de Tesorería para Gastos Generales
87000	1.377.572,60
<b>TOTALES</b>	<b>1.377.572,60</b>

Código Seguro de Verificación	IVVH22AK3QRD7P754AOMH5RUCI	Fecha	10/07/2024 13:04:22
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22AK3QRD7P754AOMH5RUCI">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22AK3QRD7P754AOMH5RUCI</a>	Página	3/3



DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202400033 MODIFICACION CREDITOS NÚMERO 9 - SUPLEMENTO. EXPTE OP 2024/09	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QD60S-JL100-0XBZT</b> Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Amador Martín Alonso, Técnico Fiscalización, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 12/07/2024 11:15 2.- Rafael Salgado Gimeno, Interventor General, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 12/07/2024 11:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/07/2024 11:21



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1071167 QD60S-JL100-0XBZT 6A2ED671CE2893FF952049A4A04305DF201B85E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Página 1 / 5

## INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

<b>Núm Expediente:</b> OP 2024/09 <b>Solicitante:</b> GE0004055 Planificación Económico Financiera	<b>Núm Informe:</b> CPP202400033-NR <b>Gestora:</b> GE0003924 Intervención General	
<b>Órgano competente:</b> Pleno		
<b>Ámbito:</b> Económico, presupuestario y de sostenibilidad (CEPS)	<b>Materia:</b> Modificación de crédito	
<b>Tipo expediente:</b> PCES0205 / Suplemento de crédito		
<b>Procedimiento:</b> Ordinario	<b>Naturaleza:</b> Informe	<b>Editor:</b> AM
<b>Asunto:</b> Modificación de créditos número 09 dentro del Presupuesto Municipal. SUPLEMENTO		

Quienes subscriben no se han encontrado ni se encuentran implicadas en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ningún motivo de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento.

### 1. Conclusiones del informe

**FAVORABLE CON RECOMENDACIONES**  
No se acreditan o no se cumplen todos los ítems

Atendiendo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables y a la vista de la documentación incluida en el expediente, **se informa favorablemente la propuesta de acuerdo** en los términos y por los motivos expuestos en el presente informe. El contenido íntegro del informe se transcribe en el apartado 2.

**Recomendaciones:** Esta intervención hace constar las recomendaciones que se indican en el **apartado 1.1** de este informe.

El resultado de este informe preceptivo, emitido en el ejercicio del control financiero, no suspende la tramitación del procedimiento, ni está sometido a procedimiento de discrepancias.

Por parte del órgano interventor se hará un seguimiento de las recomendaciones incorporadas en el control permanente previo, dentro de la determinación de riesgos derivadas de la gestión de los expedientes.

De las actuaciones realizadas por el departamento gestor, a partir del resultado del informe, habrá que dar cuenta al órgano interventor a efectos de incorporarlo, si es el caso, al control permanente planificado.

Valladolid, en la fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202400033 MODIFICACION CREDITOS NÚMERO 9 - SUPLEMENTO. EXPTE OP 2024/09	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QD60S-JL100-0XBZT</b> Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Amador Martín Alonso, Técnico Fiscalización, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 12/07/2024 11:15 2.- Rafael Salgado Gimeno, Interventor General, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 12/07/2024 11:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/07/2024 11:21



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1071167 QD60S-JL100-0XBZT 6A2ED06711CE2893FF60249A404305DF201B86E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Página 2 / 5

## INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

### 1.1 Recomendaciones

1. En cumplimiento del artículo 7.3 de la LOEPSF, en próximos expedientes de modificación presupuestaria que se financien con remanente de tesorería, deberá incorporarse un informe en el que se valoren las repercusiones y efectos sobre la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

### 1.2 Observaciones

No se considera necesario trasladar observaciones al órgano gestor.

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202400033 MODIFICACIÓN CREDITOS NÚMERO 9 - SUPLEMENTO. EXPTE OP 2024/09	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QD60S-JL100-0XBZT</b> Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Amador Martín Alonso, Técnico Fiscalización, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 12/07/2024 11:15 2.- Rafael Salgado Gimeno, Interventor General, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 12/07/2024 11:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/07/2024 11:21



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1071167 QD60S-JL100-0XBZT 6A2ED6711CE2893FF96249A4A04305DF201B85E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



## INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

### 2. Contenido del Informe

#### 2.1 Justificación del Informe

Informe que se emite con carácter previo a la aprobación de la propuesta para tratarse de una actuación atribuida a la intervención por la siguiente normativa:

- E** Art. 32.1 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local
- E** Artículos 4.1 y 4.2 del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

#### 2.2 Disposiciones legales aplicables al expediente

- E** Art. 34.1 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- E** Artículos 21, 23 y 24 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- E** Artículos 172 y 175 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales
- E** Artículos 20.3, 35, 36, 37 y 38 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Desarrollo capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos
- E** Art. 47.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
- E** Art. 54.1.b Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local
- E** Artículos 5, 49, 169.4, 172 y 177 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- E** Art. 3.3.c Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202400033 MODIFICACION CREDITOS NÚMERO 9 - SUPLEMENTO. EXPTE OP 2024/09	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>QD60S-JL100-0XBZT</b> Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Amador Martín Alonso, Técnico Fiscalización, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 12/07/2024 11:15 2.- Rafael Salgado Gimeno, Interventor General, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 12/07/2024 11:21
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/07/2024 11:21



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1071167 QD60S-JL100-0XBZT 6A2ED6711CE2893FF969249A4A04305DF201B85E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



## INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

### 2.3 Aspectos revisados

#### Aspectos revisados que no se cumplen y/o no se acreditan en el expediente

- (Sí) Se cumple que NO se trata de una calamidad o supuesto similar previsto en la legislación vigente
- (No) La propuesta de acuerdo prevé las normas sobre información, reclamación, recursos y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos de la entidad
- (No) Se justifica en la memoria el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo hasta el ejercicio siguiente
 

**Comentarios:**  
-No se justifica expresamente la imposibilidad de demorar el gasto hasta el ejercicio siguiente, pero se trata de la dotación presupuestaria de un contrato de emergencia.
- (No) Se justifica en la memoria la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la aplicación correspondiente en el nivel en el que esté establecida la vinculación jurídica
 

**Comentarios:**  
-El saldo disponible en la aplicación en el nivel de vinculación jurídica a fecha de hoy es de 3.193.299,99 € y el específico de la aplicación presupuestaria es de 1.323.059,05 €.
- (No) Se hace constar en la propuesta que el presupuesto de la entidad resultante de la modificación de crédito definitivamente aprobada se deberá publicar en el boletín oficial de la corporación si lo tuviera, en el de la provincia o en su caso de la comunidad autónoma uniprovincial, resumido por capítulos
- (No) Se hace constar en la propuesta que debe remitirse copia de la modificación de crédito, definitivamente aprobada, a la Administración del Estado y a la comunidad autónoma

#### Aspectos revisados de conformidad

- (Sí) El expediente se propone al pleno de la corporación
- (Sí) Existe informe favorable del responsable del expediente en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que se basa su criterio
- (Sí) Se cumple que NO se trata de una modificación financiada excepcionalmente con operaciones de crédito para gasto corriente
- (Sí) Se especifica concretamente la aplicación presupuestaria y el recurso o medio que tiene que financiar el gasto que se propone
- (Sí) La modificación de crédito se realiza a favor de una aplicación adecuada a la naturaleza del gasto que se pretende realizar
- (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con nuevos o mayores ingresos
- (No) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con remanente líquido de tesorería
  - (Sí) Se justifica la existencia de remanente líquido de tesorería disponible para la financiación de la modificación
- (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones del presupuesto vigente

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202400033 MODIFICACION CREDITOS NÚMERO 9 - SUPLEMENTO. EXPTE OP 2024/09	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QD60S-JL100-0XBZT</b> Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Amador Martín Alonso, Técnico Fiscalización, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 12/07/2024 11:15 2.- Rafael Salgado Gimeno, Interventor General, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 12/07/2024 11:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/07/2024 11:21



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1071167 QD60S-JL100-0XBZT 6A2ED06711CE2893FF960249A404305DF201B85E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



## INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

- ✓ (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con operaciones de crédito
- ✓ (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con fondos de contingencia
- ✓ (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con ingresos procedentes de la enajenación o gravamen de bienes y derechos que tengan la consideración de patrimoniales
- ✓ (Sí) Se cumple que la entidad local NO tiene un Plan económico financiero y/o Plan de ajuste vigente

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202400034 MODIFICACION CREDITOS NUMERO 9 - CREDITO EXTRAORDINARIO. EXPTE OP 2024/09	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RQRBT-TU83U-08R9Q</b> Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Amador Martín Alonso, Técnico Fiscalización, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 12/07/2024 11:15 2.- Rafael Salgado Gimeno, Interventor General, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 12/07/2024 11:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/07/2024 11:21



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1071188 RQRBT-TU83U-08R9Q\_7F620617049334B78C79750D5D2920F5BF13EB9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Página 1 / 5

## INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

<b>Núm Expediente:</b> OP 2024/09 <b>Solicitante:</b> GE0004055 Planificación Económico Financiera	<b>Núm Informe:</b> CPP202400034-N <b>Gestora:</b> GE0003924 Intervención General	
<b>Órgano competente:</b> Pleno		
<b>Ámbito:</b> Económico, presupuestario y de sostenibilidad (CEPS)	<b>Materia:</b> Modificación de crédito	
<b>Tipo expediente:</b> PCES0206 / Créditos extraordinarios		
<b>Procedimiento:</b> Ordinario	<b>Naturaleza:</b> Informe	<b>Editor:</b> AM
<b>Asunto:</b> Modificación de créditos número 09 dentro del Presupuesto Municipal. CRÉDITO EXTRAORDINARIO		

Quienes suscriben no se han encontrado ni se encuentran implicadas en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ningún motivo de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento.

### 1. Conclusiones del informe

**FAVORABLE**  
No se acreditan o no se cumplen todos los ítems

Atendiendo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables y a la vista de la documentación incluida en el expediente, **se informa favorablemente la propuesta de acuerdo** en los términos y por los motivos expuestos en el presente informe. El contenido íntegro del informe se transcribe en el apartado 2.

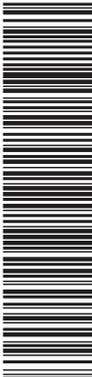
El resultado de este informe preceptivo, emitido en el ejercicio del control financiero, no suspende la tramitación del procedimiento, ni está sometido a procedimiento de discrepancias.

Por parte del órgano interventor se hará un seguimiento de las recomendaciones incorporadas en el control permanente previo, dentro de la determinación de riesgos derivadas de la gestión de los expedientes.

De las actuaciones realizadas por el departamento gestor, a partir del resultado del informe, habrá que dar cuenta al órgano interventor a efectos de incorporarlo, si es el caso, al control permanente planificado.

Valladolid, en la fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202400034 MODIFICACION CREDITOS NÚMERO 9 - CREDITO EXTRAORDINARIO. EXPTE OP 2024/09	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RQRBT-TU83U-08R9Q</b> Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Amador Martín Alonso, Técnico Fiscalización, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 12/07/2024 11:15 2.- Rafael Salgado Gimeno, Interventor General, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 12/07/2024 11:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/07/2024 11:21



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1071188 RQRBT-TU83U-08R9Q\_7F620617048334B78C797750D5D2920F5BF13EB9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Página 2 / 5

## INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

### 1.1 Recomendaciones

No se considera necesario trasladar recomendaciones al órgano gestor.

### 1.2 Observaciones

No se considera necesario trasladar observaciones al órgano gestor.

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202400034 MODIFICACIÓN CREDITOS NÚMERO 9 - CREDITO EXTRAORDINARIO. EXPTE OP 2024/09	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RQRBT-TU83U-08R9Q</b> Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Amador Martín Alonso, Técnico Fiscalización, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 12/07/2024 11:15 2.- Rafael Salgado Gimeno, Interventor General, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 12/07/2024 11:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/07/2024 11:21



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1071188 RQRBT-TU83U-08R9Q\_7F620617049334B78C797750D5D2920F5BF13EB9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



## INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

### 2. Contenido del Informe

#### 2.1 Justificación del Informe

Informe que se emite con carácter previo a la aprobación de la propuesta para tratarse de una actuación atribuida a la intervención por la siguiente normativa:

- E** Art. 32.1 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local
- E** Artículos 4.1 y 4.2 del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

#### 2.2 Disposiciones legales aplicables al expediente

- E** Art. 34.1 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- E** Artículos 21, 23 y 24 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- E** Artículos 172 y 175 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales
- E** Art. 22.2.a Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- E** Art. 65 Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- E** Artículos 20.3, 35, 36, 37 y 38 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Desarrollo capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos
- E** Art. 47.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
- E** Art. 54.1.b Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local
- E** Artículos 5, 49, 169.4, 172 y 177 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- E** Art. 3.3.c Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202400034 MODIFICACION CREDITOS NÚMERO 9 - CREDITO EXTRAORDINARIO. EXPTE OP 2024/09	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>RQRBT-TU83U-08R9Q</b> Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Amador Martín Alonso, Técnico Fiscalización, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 12/07/2024 11:15 2.- Rafael Salgado Gimeno, Interventor General, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 12/07/2024 11:21
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/07/2024 11:21



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1071188 RQRBT-TU83U-08R9Q\_7FE20617048334B78C791750D5D2920F5BF13EB9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



## INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

### 2.3 Aspectos revisados

#### Aspectos revisados que no se cumplen y/o no se acreditan en el expediente

- (Sí) Se cumple que NO se trata de una calamidad o supuesto similar previsto en la legislación vigente
- (No) La propuesta de acuerdo prevé las normas sobre información, reclamación, recursos y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos de la entidad
- (No) Se justifica en la memoria el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo hasta el ejercicio siguiente
- (No) Se justifica en la memoria la inexistencia de crédito en el estado de gastos en el nivel en el que esté establecida la vinculación jurídica
- (No) Se hace constar en la propuesta que el presupuesto de la entidad resultante de la modificación de crédito definitivamente aprobada se deberá publicar en el boletín oficial de la corporación si lo tuviera, en el de la provincia o en su caso de la comunidad autónoma uniprovincial, resumido por capítulos
- (No) Se hace constar en la propuesta que debe remitirse copia de la modificación de crédito, definitivamente aprobada, a la Administración del Estado y a la comunidad autónoma

#### Aspectos revisados de conformidad

- (Sí) El expediente se propone al pleno de la corporación
- (Sí) Existe informe favorable del responsable del expediente en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que se basa su criterio
- (Sí) Se cumple que NO se trata de una modificación financiada excepcionalmente con operaciones de crédito para gasto corriente
- (Sí) El expediente se envía a esta intervención con la antelación suficiente para que los créditos sean aprobados y ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se apruebe
- (Sí) Se especifica concretamente la aplicación presupuestaria y el recurso o medio que tiene que financiar el gasto que se propone
- (Sí) La modificación de crédito se realiza a favor de una aplicación adecuada a la naturaleza del gasto que se pretende realizar
- (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con nuevos o mayores ingresos
- (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con remanente líquido de tesorería
- (No) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones del presupuesto vigente
  - (Sí) Se acredita en el expediente que corresponden a créditos no comprometidos y que se estiman reducibles sin perturbación del servicio
- (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con operaciones de crédito

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202400034 MODIFICACION CREDITOS NÚMERO 9 - CREDITO EXTRAORDINARIO. EXPTE OP 2024/09	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RQRBT-TU83U-08R9Q</b> Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Amador Martín Alonso, Técnico Fiscalización, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 12/07/2024 11:15 2.- Rafael Salgado Gimeno, Interventor General, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 12/07/2024 11:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/07/2024 11:21



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1071188 RQRBT-TU83U-08R9Q 7F620617048334B78C797750D5D2920F5BF13EB9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

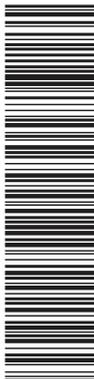


Página 5 / 5

## INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

- ✓ (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso de subvenciones nominativas
- ✓ (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con fondos de contingencia
- ✓ (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con ingresos procedentes de la enajenación o gravamen de bienes y derechos que tengan la consideración de patrimoniales
- ✓ (Sí) Se cumple que la entidad local NO tiene un Plan económico financiero y/o Plan de ajuste vigente

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: INF IG-48/2024 ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA MODIFICACIÓN CREDITOS NÚMERO 9. EXPTE OP 2024/09	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MOM14-I0P20-CTQGF</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Amador Martín Alonso, Técnico Fiscalización, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 12/07/2024 11:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/07/2024 11:16



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10712271 MOM14-I0P20-CTQGF 4FFC20E82237D6E187A33ACCT71004A95A34B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/VerificaDocumentos.do>



Ayuntamiento de  
**Valladolid**  
Intervención General

**Asunto:** Modificación de créditos número 09 dentro del Presupuesto Municipal actual.

**Expte:** OP 2024/09

**INF IG-48/2024**

### INFORME ARTÍCULO 7.3 LOEPSF

La utilización del remanente de tesorería para financiar modificaciones presupuestarias tiene su efecto sobre la estabilidad de las cuentas municipales y, en previsión de este efecto, el artículo 9 de las Bases de Ejecución del presupuesto de 2024 prevé la incorporación de un informe de estabilidad presupuestaria en estos expedientes.

El importe del remanente de tesorería utilizado para las modificaciones contenidas en este expediente asciende a 1.377.572,60 €. Por tanto, en el supuesto de que se ejecute el gasto en su totalidad supondrá un impacto negativo sobre la capacidad/necesidad de financiación de las cuentas municipales por ese mismo importe.

Las últimas estimaciones de cierre del ejercicio realizadas en junio indican que tendremos un resultado de capacidad de financiación superior a 21 M€. Desde entonces sólo el expediente actual recurre al Remanente de tesorería para gastos generales, por lo que el impacto de esta modificación no pone en riesgo la estabilidad presupuestaria de las cuentas municipales para 2024.

Así mismo, en las estimaciones mencionadas tenemos un margen de cumplimiento de la regla de gasto superior a los 24 M€, por lo que, esta modificación tampoco pondría en riesgo el cumplimiento de la regla de gasto para 2024.

Valladolid, a la fecha de firma electrónica

EL TÉCNICO DE INTERVENCIÓN  
Amador Martín Alonso



**Área:** Hacienda, Personal y Modernización Administrativa

**Departamento:** Oficina Presupuestaria

**Nº de expediente:** OP 2024/09

**Asunto:** Modificación de créditos número 09 dentro del Presupuesto Municipal actual.

**Órgano decisorio:** Ayuntamiento Pleno

**Quórum exigido:** Mayoría simple

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Visto el expediente número OP 2024/09, sobre la modificación de créditos número 9 dentro del Presupuesto Municipal vigente, del que resultan los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** - Se ha recibido propuesta de la Gestora del programa de Pavimentación de vías públicas y otros servicios urbanísticos, al objeto de suplementar crédito en la aplicación presupuestaria 08/1532/619 "Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general", del programa de Pavimentación de vías públicas y otros servicios urbanísticos, por importe de 1.377.572,60 €, para la ejecución del contrato de emergencia de obras en el viaducto del Arco de Ladrillo.

Esta modificación se financia con Remanente de tesorería para gastos generales.

**Segundo.** - Se ha recibido propuesta del Gestor presupuestario del programa de Dirección del área de turismo, eventos y marca ciudad, al objeto de solicitar un crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 09/4322/352 "Intereses de demora", del programa de Dirección del área de turismo, eventos y marca ciudad, por importe de 200 €, para el pago de intereses de demora por el incumplimiento del plazo de pago.

Esta modificación se financia con bajas por anulación en la aplicación presupuestaria 09/4322/22699 "Otros gastos diversos", del citado programa.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.** - El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

**Segundo.** - Los artículos 35 a 38 y 49 a 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos.

Código Seguro de Verificación	IVVH22A5HUP5ZTX7AE4MOVCXGM	Fecha	12/07/2024 13:33:53
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	NURIA HERRERO QUIRÓS		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22A5HUP5ZTX7AE4MOVCXGM">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22A5HUP5ZTX7AE4MOVCXGM</a>	Página	1/3



Código Seguro de Verificación	IVVH22K3IAX33BMO4VGWE3SRKI	Fecha	19/07/2024 11:52:35
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	FRANCISCO JAVIER PRIETO GARCÍA		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22K3IAX33BMO4VGWE3SRKI">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22K3IAX33BMO4VGWE3SRKI</a>	Página	1/4





**Tercero.** – Los artículos 10 y 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2024, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2023.

**Cuarto.** – Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Excmo. Sr. Alcalde, en virtud de lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en los artículos 37, 38 y 49 del Real Decreto 500/1990, así como en los artículos 10 y 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2024.

Consta en el expediente informe favorable de la Intervención General.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

**SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

**Primero.-** Aprobar la modificación de créditos número 09 dentro del Presupuesto Municipal, por suplementos de crédito financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, por importe de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (1.377.572,60 €), de acuerdo con el detalle reflejado en el Anexo I de la presente resolución.

**Segundo.-** Aprobar la modificación de créditos número 09 dentro del Presupuesto Municipal, por créditos extraordinarios financiados con bajas por anulación, por importe de DOSCIENTOS EUROS (200,00 €), de acuerdo con el detalle reflejado en el Anexo I de la presente resolución

**Tercero.-** Elevar a definitivos estos acuerdos si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones.

EL SUBDIRECTOR DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Óscar Rabanillo Herrero

Vº Bº  
LA DIRECTORA ADJUNTA DEL ÁREA  
DE HACIENDA, PERSONAL Y  
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Nuria Herrero Quirós

CONFORME,  
EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA  
DE HACIENDA, PERSONAL Y  
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Francisco de Paula Blanco Alonso

**Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento

Código Seguro de Verificación	IVVH22A5HUP5ZTX7AE4MOVXCXGM	Fecha	12/07/2024 13:33:53
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	NURIA HERRERO QUIRÓS		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22A5HUP5ZTX7AE4MOVXCXGM">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22A5HUP5ZTX7AE4MOVXCXGM</a>	Página	2/3



Código Seguro de Verificación	IVVH22K3IAX33BMO4VGWE3SRKI	Fecha	19/07/2024 11:52:35
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	FRANCISCO JAVIER PRIETO GARCÍA		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22K3IAX33BMO4VGWE3SRKI">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22K3IAX33BMO4VGWE3SRKI</a>	Página	2/4





**ANEXO I**

PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	BAJAS POR ANULACIÓN
08/1532/619	1.377.572,60		
09/4322/352		200,00	
09/4322/22699			200,00
<b>TOTALES</b>	<b>1.377.572,60</b>	<b>200,00</b>	<b>200,00</b>

PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBCONCEPTO	Remanente de Tesorería para Gastos Generales
87000	1.377.572,60
<b>TOTALES</b>	<b>1.377.572,60</b>

Código Seguro de Verificación	IVVH22A5HUP5ZTX7AE4MOVXCXM	Fecha	12/07/2024 13:33:53
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	NURIA HERRERO QUIRÓS		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22A5HUP5ZTX7AE4MOVXCXM">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22A5HUP5ZTX7AE4MOVXCXM</a>	Página	3/3



Código Seguro de Verificación	IVVH22K3IAX33BMO4VGWE3SRKI	Fecha	19/07/2024 11:52:35
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	FRANCISCO JAVIER PRIETO GARCÍA		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22K3IAX33BMO4VGWE3SRKI">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22K3IAX33BMO4VGWE3SRKI</a>	Página	3/4



.../...

**Asunto:** Propuesta de aprobación del expediente de modificación de créditos número 9 dentro del Presupuesto Municipal actual.

<b>COMISIÓN DE GOBIERNO, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO</b>	
<b>Sesión ordinaria del día 18 de julio de 2024.</b>	
<b>ASISTENTES:</b>	
Hernández Moreno Palomino Echegoyen Fernández Antolín Blanco Alonso Jiménez Cuadrillero Tomillo Alonso Martín Meléndez Carvajal Crusat Anguita Martínez	La Comisión aceptó la anterior propuesta con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular y Vox, en contra del Grupo Municipal Socialista y la abstención del Grupo Municipal Valladolid Toma La Palabra.
	<b>EL PRESIDENTE DELEGADO</b> <i>(Decreto 2023/5527, de fecha 11 de julio)</i>
	<b>EL SECRETARIO DELEGADO</b> <i>(Delegación de fecha 6 de julio de 2023)</i>
	Francisco de Paula Blanco Alonso <i>(Firmado electrónicamente)</i>
	Fco. Javier Prieto García <i>(Firmado electrónicamente)</i>

Código Seguro de Verificación	IVVH22K3IAX33BMO4VGWE3SRKI	Fecha	19/07/2024 11:52:35
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	FRANCISCO JAVIER PRIETO GARCÍA		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22K3IAX33BMO4VGWE3SRKI">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22K3IAX33BMO4VGWE3SRKI</a>	Página	4/4





**Asunto:** Aprobación del expediente de modificación de créditos número 9 dentro del Presupuesto Municipal actual.

**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

**Sesión ordinaria del día 29 de julio de 2024**

El Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor, once votos en contra y dos abstenciones, adoptó el acuerdo propuesto.

V.º B.º y cúmplase  
Por sustitución del Alcalde,  
la 1ª Teniente Alcalde,  
(Decreto 5642, 30/07/2024)

Mª Irene Carvajal Crusat  
(firmado electrónicamente)

Acordado y certifico,  
EL SECRETARIO GENERAL,

Jesús Mozo Amo  
(firmado electrónicamente)

Código Seguro de Verificación	IVVH22RSDL6LJT7TWL6S4LZ7MY	Fecha	02/08/2024 13:02:22
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IRENE CARVAJAL CRUSAT		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22RSDL6LJT7TWL6S4LZ7MY">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22RSDL6LJT7TWL6S4LZ7MY</a>	Página	1/1





## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

#### ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

##### Oficina Presupuestaria

En la Oficina Presupuestaria y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento <https://www.valladolid.es/es/ayuntamiento/informacion-economico-financiera/presupuestos-ayuntamiento/presupuesto-general-ano-2024/modificaciones-presupuesto-general-2024> estará expuesto al público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente de modificación presupuestaria número 9, formado dentro del Presupuesto Municipal actual.

En Valladolid a 29 de julio de 2024. - El Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa. - Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso.





DILIGENCIA. -

La extiende el subdirector de la Oficina Presupuestaria que suscribe, para hacer constar que transcurrido el plazo reglamentario de exposición al público del expediente de modificación presupuestaria número 9, formado dentro del Presupuesto Municipal vigente, que comprende el período del 2 al 23 de agosto del año actual, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número de 2024/148 de 1 de agosto de 2024, no se ha presentado reclamación alguna.

Y para que conste, firmo la presente en Valladolid, a 26 de agosto de 2024.

EL SUBDIRECTOR DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Óscar Rabanillo Herrero

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH23APN5MD52PDDVGAE4YBKA	Fecha	26/08/2024 08:21:41
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23APN5MD52PDDVGAE4YBKA">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23APN5MD52PDDVGAE4YBKA</a>	Página	1/1





## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

### ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

#### Oficina Presupuestaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el acuerdo definitivo del expediente de modificación presupuestaria número 9, formado dentro del Presupuesto Municipal vigente, cuyos resúmenes a nivel de capítulos son los siguientes:

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	ALTAS	BAJAS
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios		200,00
3.- Gastos financieros	200,00	
6.- Inversiones reales	1.377.572,60	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.377.772,60	200,00

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	ALTAS	BAJAS
8.- Activos financieros	1.377.572,60	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.377.572,60	

En Valladolid, a 26 de agosto de 2024.- El Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa.- Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso



## Modificación Presupuestaria 1. Expediente 9

Oficina Presupuestaria <op@ava.es>

Jue 29/08/2024 9:47

Para: Mercedes Pizarro Hervella <mpizarro@ava.es>; Jose Luis Fernandez de Dios <jlfdedios@ava.es>

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 9, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

1. Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 08/1532/619 "Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general", del programa de Pavimentación de vías públicas y otros servicios urbanísticos, por importe de 1.377.572,60 €, para la ejecución del contrato de emergencia de obras en el viaducto del Arco de Ladrillo.

Esta modificación se financia con Remanente de tesorería para gastos generales.

Un saludo.

Oscar Rabanillo Herrero  
Subdirector de la Oficina Presupuestaria  
Ayuntamiento de Valladolid  
Plaza Mayor, 1  
47400 - Valladolid

## Modificación Presupuestaria 2. Expediente 9

Oficina Presupuestaria <op@ava.es>

Jue 29/08/2024 9:46

Para: Carlos Perez Vega <cpvega@ava.es>; Ana Isabel Mellado Fraile <aimellado@ava.es>

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 9, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

2. Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 09/4322/352 "Intereses de demora", del programa de Dirección del área de turismo, eventos y marca ciudad, por importe de 200 €, para el pago de intereses de demora por el incumplimiento del plazo de pago.

Esta modificación se financia con bajas por anulación en la aplicación presupuestaria 09/4322/22699 "Otros gastos diversos", del citado programa.

Un saludo.

Oscar Rabanillo Herrero  
Subdirector de la Oficina Presupuestaria  
Ayuntamiento de Valladolid  
Plaza Mayor, 1  
47400 - Valladolid



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, nos complace comunicar la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 9, cuyo resumen a nivel de capítulos se adjunta.

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	ALTAS	BAJAS
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios		200,00
3.- Gastos financieros	200,00	
6.- Inversiones reales	1.377.572,60	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>1.377.772,60</b>	<b>200,00</b>

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	ALTAS	BAJAS
8.- Activos financieros	1.377.572,60	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>1.377.572,60</b>	

Valladolid, 29 de agosto de 2024

El Concejal Delegado de Hacienda, Personal  
y Modernización Administrativa

Francisco de Paula Blanco Alonso

**ILMO. SR. DELEGADO DEL MINISTERIO DE HACIENDA. – VALLADOLID**

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH23H3ODU535FK6NMMABX7A4	Fecha	29/08/2024 09:38:17
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23H3ODU535FK6NMMABX7A4">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23H3ODU535FK6NMMABX7A4</a>	Página	1/1



## JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Valladolid 000010289  
Fecha y hora de presentación: 29-08-2024 10:35:54 (Hora peninsular)  
Fecha y hora de registro: 29-08-2024 10:36:43 (Hora peninsular)  
Número de registro: **REGAGE24s00064149335**

### Interesado

Código de Origen: L01471868	Código postal:
Razón social: Ayuntamiento de Valladolid	País:
Dirección:	D.E.H:
Municipio:	Teléfono:
Provincia:	Correo electrónico:
Canal Notif.:	

### Información del registro

Resumen/asunto: VAL212 Comunicación hacienda EMC nº 9  
Unidad de tramitación de destino: Delegación Especial de Economía y Hacienda en Castilla y León-Valladolid EA0028062  
Ref. externa:  
Nº Expediente:  
Observaciones:

### Formulario

Expone:

VAL212 Comunicación hacienda EMC nº 9

Solicita:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Comunicacion_hacienda EMC_9.pdf	61.54 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
<b>Código seguro de verificación (CSV):</b>		ORVE-cb988d5a1f438b666e7c954531f15059		
<b>Enlace de descarga:</b>		<a href="https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm">https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</a>		

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Valladolid**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>

Código de verificación electrónica: ORVE-6f37531e6c7d28407f58f5e63222b5a29c3063c5f7454295d75b3d6e2fa

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

*de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.*



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>

Código de verificación electrónica: ORVE-6f37531e6c7d28407f58f5e63222b5a29c3063c5f7454295d75b3d6e2fa

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, nos complace comunicar la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 9, cuyo resumen a nivel de capítulos se adjunta.

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	ALTAS	BAJAS
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios		200,00
3.- Gastos financieros	200,00	
6.- Inversiones reales	1.377.572,60	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>1.377.772,60</b>	<b>200,00</b>

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	ALTAS	BAJAS
8.- Activos financieros	1.377.572,60	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>1.377.572,60</b>	

Valladolid, 29 de agosto de 2024

El Concejal Delegado de Hacienda, Personal  
y Modernización Administrativa

Francisco de Paula Blanco Alonso

**ILMO. SR. DELEGADO TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. - VALLADOLID**

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH23H3ODXO3KEJS44WEJQWL4	Fecha	29/08/2024 09:38:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23H3ODXO3KEJS44WEJQWL4">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23H3ODXO3KEJS44WEJQWL4</a>	Página	1/1



## JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Valladolid 000010289  
Fecha y hora de presentación: 29-08-2024 10:50:45 (Hora peninsular)  
Fecha y hora de registro: 29-08-2024 10:51:34 (Hora peninsular)  
**Número de registro: REGAGE24s00064154872**

### Interesado

Código de Origen: L01471868	Código postal:
Razón social: Ayuntamiento de Valladolid	País:
Dirección:	D.E.H:
Municipio:	Teléfono:
Provincia:	Correo electrónico:
Canal Notif.:	

### Información del registro

Resumen/asunto: VAL212 Comunicación JCYL EMC nº 9  
Unidad de tramitación de destino: Delegación Territorial de Valladolid A07004781  
Ref. externa:  
Nº Expediente:  
Observaciones:

### Formulario

Expone:

VAL212 Comunicación JCYL EMC nº 9

Solicita:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Comunicacion_junta EMC_9.pdf	62 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
<b>Código seguro de verificación (CSV):</b>		ORVE-4a5e3e75bd2c1e56657f481d609b25df		
<b>Enlace de descarga:</b>		<a href="https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm">https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</a>		

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Valladolid**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública  
El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.  
Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>  
Código de verificación electrónica:  
ORVE-3b576558773576a791b76483e307d48611c735f6a742f5075627df2c740a  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

*De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.*



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>

Código de verificación electrónica:

ORVE-3b576558773576a791b76483e307d48611c735f6a742f5075627df2c740a

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>